

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Largo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dirijase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 27 de octubre de 1926)

ANUNCIO

Circuito Nacional de Firmas Especiales

Subastas

Hasta las trece horas del día 10 de noviembre próximo, se admitirán en el patronato del Circuito Nacional de Firmas especiales y en la Jefatura de obras Públicas de León, hasta el 5 del mismo mes, durante las horas de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de los acopios de piedra machacada para el firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de 2.º orden de León a Astorga itinerario III, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 86.363,00 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato. Penálder, 2, el día 11 de noviembre de 1926, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de obras Públicas de León.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta

clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresan en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 19 de octubre de 1923 (Gaceta del 18).

Madrid, 23 de octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de... según cédula personal número..., anteroado del anuncio publicado con fecha 22 de octubre de 1926 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra machacada para el firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de 2.º orden de León a Astorga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..., en el plazo de... meses.
(Fecha y firma del proponente).

Administración Provincial

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni en-

torpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día 5 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

León 26 de octubre de 1926.—El Jefe provincial de Estadística, José Leanes.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

EDICTO

Zona de Villafranca del Bierzo Ayuntamiento de Candín

D. Pompilio D. Abella Rodríguez, Auxiliar del Arriando de Contribuciones de la provincia de León en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra los deudores de domicilio ignorado que a continuación se expresan y por los conceptos contributivos que también se indican, toda vez que no aparecen ni se les conoce en la vecindad con que figuran en la respectiva lista cobratoria, se acordó por providencia de hoy y de conformidad con lo preceptuado en la base 18 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de marzo de 1926 sobre simplificación y reorganización de algunos servicios de Hacienda, requerirles por medio del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la tablilla de anuncios de esta alcaldía, para que, en el término de ocho

días, comparezcan en dichos expedientes o señalen domicilio o representantes, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Relación de deudores, vecindad con que figuran en la lista cobratoria, concepto y débitos por que son apremiados.

	Pesetas
N.º 467.—D. Pedro Fernández Suárez, de Suárbol. Contribución rústica del 1.º al 4.º trimestre de 1925-26 importante.	10,40
Recargo reglamentario el 20 por 100.	2,08
Total	12,48
N.º 826, 828 y 859.—D. José Fernández y Fernández, de Suárbol. Contribución urbana de 1925-26 importante.	9,24
Recargo reglamentario el 20 por 100.	1,84
Total	11,08
N.º 830.—D. José Arias López, de Halouta. Contribución urbana de 1924-25 importante.	5,67
Recargo reglamentario el 20 por 100.	1,13
Total	6,80

En Candín para León a veinte de octubre de mil novecientos veintiséis.—Pompilio D. Abella.

Número del monte en el catálogo	TÉRMINOS MUNICIPALES	PUEBLOS A QUE PERTENECEN LOS MONTES	MADERAS			LEÑAS				
			Especie	Volumen cúbico	TALAMBO Pasatas	GRUESAS		RAMAJE		
						Especie	CANTIDAD Estreos	TALAMBO Pasatas	Especie	CANTIDAD Estreos
136	Cabrillanes	Vega de los Viejos						Roble..	40	30
137		Piedrafitas								
138		Cabrillanes								
139		Quintanilla								
140		Idem								
141		Las Murias								
142	Idem	Meroy y El Puerto								
143		Meroy y Vega								
144		La Cueta y sus barrios								
145		Torre de Babia								
146		Penalba								
147		Castro						Roble..	60	45
		Inicio						Idem..	60	45
148		Trascastro								
149	Campo de la Lomba	Sanibáñez						Roble..	60	45
150		Campo						Idem..	20	15
151		Rosales						Idem..	20	15
152		Andarraso								
		Folloso						Roble..	32	24
153	Idem	Andarraso						Idem..	8	6
154	Idem	Rosales						Idem..	100	75
155		Robledo								
156	Láncara de Luna	Vega de Robledo						Roble..	20	15
157		Sena						Idem..	60	45
		Cosera						Idem..	4	3
158	Idem	Campo						Idem..	20	15
		Lagüelles						Idem..	4	3
159		Láncara						Idem..	20	15
160		San Pedro						Idem..	20	15
161		Aralla						Idem..	60	45
162		Caldas						Idem..	60	45
163	Idem	Santa Eulalia						Idem..	20	15
164		Rabanal						Idem..	60	45
165		Lagüelles						Idem..	20	15
166		Pobladara						Idem..	20	15
167		Abelgas						Idem..	160	120
168		Obianca						Idem..	40	30
169		Murias de Pavades						Idem..	100	75
170		Laxado						Idem..	80	60
171		Vegapajón						Idem..	40	30
172		Villabandín								
173		Montrondo								
174		Medical						Roble..	20	15
175	Murias de Paredes	Barrio de la Puente						Idem..	60	45
176		Sena						Idem..	60	45
177		Fasgar						Idem..	100	75
178		Villanueva						Idem..	100	75
179		Sabugo						Idem..	40	30
180		Torretillo						Idem..	40	30
181		Los Bayos						Idem..	40	30
182		Posada						Idem..	80	60
183		Paladín								
184	Las Omañas	Mataluega						Roble..	40	30
185		Las Omasas						Idem..	80	60
186		San Martín						Idem..	60	45
187	Palacios del Sil	Mata de Otero						Idem..	100	75
188		Villarino						Idem..	40	30
189	Idem	Tejedo						Idem..	40	30
190		Salientes, Salentinos y Valseco						Idem..	640	480
		Paramo del Sil								
191	Idem	Palacios del Sil, Cuevas, Matalavilla, Susate y Valdeprado						Roble..	750	525
		Paramo del Sil						Roble..	12	9
192	Riello	Guinatecha						Idem..	80	60
		Trascastro						Idem..	80	60
193	Idem	Villaceid						Idem..	80	60
194	Idem	Arienza						Idem..	28	21
195	Idem	Ceide y Los Orritos						Idem..	32	24
196	Idem	La Villa						Roble..	12	9
197		Villaceid						Idem..	100	75
198	Idem	Carneca y La Uza						Idem..	60	45
199		Villarín								
200		Robledo								
		La Velilla								
201	Idem	La Omañuela						Roble..	60	45
202		Robledo						Idem..	20	15
203	Idem	Villarín						Roble..	32	24
204		Bonella						Idem..	20	15
		La Velilla						Idem..	60	45
205	Idem	Trascastro y Carrizal						Idem..	60	45
		Villaceid								
		Guinatecha						Roble..	40	30
206	Idem	Folloso						Idem..	20	15
		Santibáñez						Idem..	20	15
207		Ariego de Arriba						Idem..	60	45
208		Socil						Idem..	12	9
209	Idem	Riello						Idem..	112	84
210		Ariego de Abajo						Idem..	40	30
211		Salce						Idem..	80	60
212	Idem	Oterico								

PASTOS					RAMÓN			BROZAS		CAZA		OTROS APROVECHAMIENTOS		RESUMEN DE LAS PASADURAS	OBSERVACIONES	
ESPECIE Y VOLUMEN DE FAMILIAS					ESPECIE			ESPECIE		ESPECIE		ESPECIE		PESOS		
Alfalfa	Trébol	Vespa	Castilla	Castilla	Alfalfa	Trébol	Castilla	Alfalfa	Trébol	Alfalfa	Trébol	Alfalfa	Trébol	Pesos		
200	50	50	4	4	Toda el año	337	Roble..	32	39	100	30					La piedra adjudicada en 1925 a 1926, por 10 años. La idem idem, por idem. La idem por subasta y 10 años. La idem idem, por idem. La idem subastada en 1924 a 1925, por 5 años.
150	30	10	10	10	Idem...	300	Idem...	80	60	80	24					364
90	20	10	10	10	Idem...	182	Idem...	12	9							191
200	26	6	6	6	Idem...	603				100	90					663
60	20	20	20	20	Idem...	110										140
200	30	30	30	30	Idem...	332										332
100	30	30	30	30	Idem...	312				140	42					333
100	20	20	20	20	Idem...	245				200	60					305
300	20	120	120	120	Idem...	875				60	18					893
400	20	160	160	160	Idem...	1,090	Roble..	60	45	200	60					1,195
160	16	60	10	10	Idem...	470				100	30					500
60	20	12	2	2	Idem...	164	Roble..	100	75	40	12	Toda..	25			321
80	50	20	3	3	Idem...	294	Idem...	60	45	80	24	Idem..	25			433
105	40	20	20	20	Idem...	280	Roble..	60	45	80	24					399
70	30	15	3	3	Idem...	234	Idem...	40	30	40	12					261
85	10	25	1	1	Idem...	70										85
100	40	12	12	12	Idem...	213	Roble..	40	30	100	30					273
25	10	7	7	7	Idem...	248	Idem...	40	30	80	24					326
205	54	60	2	2	Idem...	81										98
200	30	60	60	60	Idem...	386	Roble..	40	30	200	60					751
100	10	20	20	20	Idem...	515										515
100	24	45	8	8	Idem...	203	Roble..	40	30	100	30					280
15	2	3	3	3	Idem...	366	Idem...	60	45	100	30					484
80	10	18	2	2	Idem...	32	Idem...	4	3	10	3					41
15	2	3	3	3	Idem...	171	Idem...	20	15	40	12					213
120	50	16	8	8	Idem...	32	Idem...	4	3	10	3					41
100	16	20	4	4	Idem...	538	Idem...	40	30	100	30					406
200	30	60	4	4	Idem...	220	Idem...	20	15	80	24					274
360	60	80	6	6	Idem...	487	Idem...	80	60	200	60					632
60	100	20	2	2	Idem...	848	Idem...	80	60	200	60					1,013
120	80	30	6	6	Idem...	396	Idem...	20	15	80	24					450
150	30	30	4	4	Idem...	458	Idem...	40	30	100	30					563
100	10	20	2	2	Idem...	357	Idem...	40	30	100	30					432
95	124	10	16	16	Idem...	215	Idem...	40	30	60	18					268
100	30	40	4	4	Idem...	123	Idem...	100	75	120	45	Menor.	50			1,413
200	40	200	12	12	Idem...	347	Idem...	100	75	150	30					462
50	12	20	4	4	Idem...	303	Idem...	40	30	200	120	Toda..	50			1,651
80	20	30	3	3	Idem...	302	Idem...	40	30	200	60	Idem..	25			477
150	40	60	3	3	Idem...	301	Idem...	40	30	200	60					392
130	20	60	6	6	Idem...	499	Idem...	40	30	200	60	Toda..	25			614
100	26	23	2	2	Idem...	138	Idem...	60	45	100	30					513
200	60	100	6	6	Idem...	265	Idem...	40	30	50	15					325
100	40	80	6	6	Idem...	768	Idem...	100	75	100	30					933
200	60	60	4	4	Idem...	538	Idem...	80	60	100	30					673
100	40	80	6	6	Idem...	704	Idem...	60	45	100	30					854
200	60	60	4	4	Idem...	602	Idem...	100	75	100	30					762
100	16	60	2	2	Idem...	481	Idem...	40	30	100	30					571
100	16	60	2	2	Idem...	386	Idem...	20	15	40	12					443
160	20	80	30	30	Idem...	228	Idem...	40	30	100	30					345
116	16	15	2	2	Idem...	567	Idem...	80	60	60	30					717
200	30	30	4	4	Idem...	166				200	60					226
240	68	30	8	8	Idem...	371				190	39					410
100	20	30	2	2	Idem...	407				266	78					515
100	60	60	3	3	Idem...	354				180	54					668
100	100	60	6	6	Idem...	276				100	30					351
100	100	60	6	6	Idem...	499				100	30					604
415	300	250	14	14	Idem...	599				300	30					659
200	80				Idem...	520				300	90					2,777
300	600	400	40	40	Idem...	3,720				700	210					520
100	50	10			Idem...	263				12	4					278
214	30				Idem...	194	Roble..	40	30							294
60	30	12			Idem...	183	Idem...	20	15			Toda..	25	Piedra.	100	30
80	20	15			Idem...	190	Idem...	20	15							333
40	20	13			Idem...	140	Idem...	20	15							226
80	20	13			Idem...	146	Idem...	20	15							179
60	15				Idem...	126	Roble..	12	9	10	3	Toda..	25			177
300	170	120			Idem...	205	Idem...	200	150	200	60	Toda..	50			147
120	20	20			Idem...	250	Idem...	40	30							325
60	60	3			Idem...	69										69
100	40	30			Idem...	60	Roble..	20	15	10	3	Toda..	10			88
120	40	30			Idem...	329	Idem...	40	30	180	30					434
120	40	30			Idem...	240	Idem...	40	25	100	30					300
120	40	30			Idem...	340										340
60	20	15			Idem...	136				10	3	Toda..	15			160
120	60	12			Idem...	126						Idem..	25			159
75	30				Idem...	118	Roble..	40	30	300	90					506
40	10				Idem...	80	Idem...	40	30	70	21					30
100	20	15			Idem...	155	Idem...	20	15	30	9					226
100	20	15			Idem...	80	Idem...	20	15	30	9					119
100	20	15			Idem...	80	Idem...	20	15	30	9					119
100	20	15			Idem...	210	Idem...	60	45	50	15					315
60	30	2			Idem...	276	Idem...	20	15							300
80	40				Idem...	286						Toda..	15			286
60	10	20			Idem...	185	Roble..	40	25							245
150	60	100	12	12	Idem...	736	Idem...	100	75	200	60	Menor.	50			981
160	40				Idem...	320	Idem...	20	15	50	15	Toda..	25	Arcilla	50	25

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Baiboa

Se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927 aprobado por la Comisión permanente; durante los cuales y otros ocho días más, podrán los habitantes formular sus reclamaciones.

Baiboa, 24 de octubre de 1926.—
El Alcalde, Jesús Fernández.

Alcaldía constitucional de Benavides

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo tengan que formularse durante dicho plazo y ocho días más que establece el art. 58 del Reglamento de Hacienda municipal.

Benavides, 22 de octubre de 1926.—
El Alcalde, Luciano Fernández.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1925-26, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría durante un período de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan formular contra las mismas los reparos que sean pertinentes.

Joarilla, 24 de octubre de 1926.—
El Alcalde, Eusebio Menéa.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de servir de base para el ejercicio de 1927, se halla de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrá todo habitante interponer las reclamaciones que crea conveniente, así previsto del art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Igualmente se halla formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto del presupuesto extraordinario para atender a la adquisición de material para Escuelas de nueva creación y casas viviendas para los señores maestros nacionales de este Ayuntamiento, el que se

halla igualmente expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más, podrán formularse ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Las Omañas, 26 de octubre de 1926.—
El Alcalde, Gabriel Blanco.

Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

Don Miguel Baños Fernández, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1927, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los arts. 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal fecha de 23 de agosto de 1924.

Mansilla de las Mulas, 25 de octubre de 1926.—El Alcalde, Miguel Baños.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo reglamentario, a fin de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 23 de octubre de 1926.—El Alcalde, Fernando Santos.

Alcaldía constitucional de Toral de los Vados

Hállase extraviado, en poder de esta Alcaldía, un perro de caza, color café, de tamaño regular, cortada en parte la oreja izquierda y la cola, fué encontrado en la Estación del ferrocarril, a las diez de la mañana del día de hoy; la persona que lo reclame ha de justificar la propiedad del mismo.

Toral de los Vados, 24 de octubre de 1926.—El Alcalde, César F. Santin.

Alcaldía constitucional de Villadagos

Propuestas por la Comisión municipal permanente varias transferencias de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días el expediente de su razón para oír reclamaciones.

Villadagos, 25 de octubre de 1926.—
El Alcalde, Ambrosio Pérez.

Alcaldía constitucional de Villamol

Están de manifiesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones, el reparto municipal de hierbas y proyecto de arbitrios de carnes y alcoholes, para el ejercicio semestral actual, los que serán efectivos en la forma que se encuentran si no hubiere reclamación.

Villamol, 20 de octubre de 1926.—
El Alcalde, Zacarías García.

Administración de Justicia

Cédula de citación

Días Calvo, Manuel y Maroslini; domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para recibirles declaración en causa por muerte de su padre Daniel Díaz López, instruida por este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Ponferrada, 23 de octubre de 1926.—
El Secretario, Primitivo Cobos.

Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

El Juez de primera instancia interino de Murias de Paredes, por vacante del cargo.

De orden del Tribunal Pleno de la Audiencia de Valladolid, fecha de ayer, anuncio al público la vacante del cargo de Juez municipal de Vegariza, que será provista del modo previsto en el Real Decreto de 30 de octubre del 1923; sus aspirantes dirigirán las solicitudes a dicho Tribunal, debiendo presentarlas en este Juzgado, dentro de quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Murias de Paredes, a veintitrés de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Juez, Pedro García.—El Secretario, José Rausell.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago sa-

ber: Que el Tribunal pleno de la Audiencia Territorial de Valladolid, ha declarado vacante el cargo de Juez municipal de Arganza. Los que aspiren y se consideren con derecho a ser nombrados para tal cargo por concurrir en ellos alguna de las circunstancias determinadas en el art. 2.º del Real Decreto de 30 de octubre de 1923, publicado en la Gaceta de Madrid del siguiente día, deberán solicitarlo por medio de instancia dentro del término de quince días, dirigida a este Juzgado, acompañando a la misma los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Dado en Villafranca del Bierzo y octubre 23 de 1926.—Luis Gil Mejuto. El Secretario, José F. Díaz.

Juzgado municipal de Salomón

Don Sabino Díaz Álvarez, Juez municipal de Salomón.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes; pudiendo, los que aspiren a ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial.

Salomón, 21 de octubre de 1926.—
El Juez municipal, Sabino Díaz.

Juzgado municipal de Santiaguillas

Don Tomás Celada Celada, Juez municipal de Santiaguillas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días; conforme al Real Decreto de 29 de noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan en dicho término presentar sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Astorga.

Santiaguillas, 18 de octubre de 1926.—El Juez municipal, Tomás Celada.

ANUNCIO OFICIAL

AGRUPACION CARBONERA DEL NORTE DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Agrupación, se convoca a Junta general ordinaria de asociados, que se celebrará en el domicilio social Bilbao, calle Bailén, 5 y 7, 2.º, el día nueve de noviembre, a las cuatro de la tarde.

Bilbao, 26 de octubre de 1926.—
El Presidente, Ricardo de Gaudra.

— LEON —
Imp. de la Diputación provincial.
— 1926 —